

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.362 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valentín Paniego Martínez, contra la empresa “Gerency Management, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas de don Valentín Paniego Martínez y de don Manuel Romero Rodríguez, condeno a “Gerency Management, Sociedad Limitada”, a que le abone al primero la cantidad de 6.389,69 euros y al segundo la suma de 2.093,81 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente, por comparecencia o mediante escrito, ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gerency Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.781/11)